AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO DR. ARMANDO BURGOS CHILAN, MEDICO CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE".

DECRETO SALUD Nº 0092.-

CHILLAN VIEJO, 10 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **ARMANDO BURGOS CHILAN,** con fecha de 10 de enero del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 01 día, la autorización dada por la Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y por la Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- AUTORIZA 01 día de Permiso Administrativo al Sr. **ARMANDO BURGOS CHILAN,** Médico del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 11 de enero de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal.
Departamento de Salud Municipal.